



07 JUN 2013

PROYECTO DE ORDENANZA N° 2013

357-13

DESCRIPCION SINTETICA: ACEPTAR DONACIÓN DE UNA CAMIONETA TIPO TODO TERRENO, MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUISER, AÑO DE FABRICACIÓN 1984, DOBLE TRACCIÓN, CHASIS N° FJ40—369772 Y MOTOR N° 2F832315, PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN N° 65/12 (AD BARI)

ANTECEDENTES:

DISPOSICIÓN 65/12 (AD BARI) Dictada por la Aduana de San Carlos de Bariloche. A través de la Resolución N° 1188/12 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

FUNDAMENTOS:

Que mediante Disposición 65 (AD BARI) dictada por la Aduana de San Carlos de Bariloche, se ha puesto a Disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, mediante Resolución N° 1188/12, un bien cuya situación se encuadra en el Artículo 5° de la Ley N° 25603.

Que la mencionada Ley dispone que cuando se trate de mercaderías que, como bienes finales o mediante su transformación, resulten aptas para el debido cumplimiento de las actividades asignadas a diversos organismos, o reparticiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal, el servicio aduanero previa constatación de la situación jurídica de la mercadería y de la obtención de su certificado de aptitud de uso cuando fuere necesario, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, podrá afectarlas para su utilización por parte de reparticiones u organismos que al efecto se determinen, incluyendo a los planes o programas aprobados por autoridad competente y organizaciones vinculadas a la ejecución de los mismos, previo cumplimiento de las formalidades descriptas en la reglamentación de la Ley 25.603.

Que asimismo, en su Artículo 13, la Ley 25603 establece que las mercaderías entregadas deberán afectarse a destinos y finalidades determinadas en la donación, quedando terminantemente prohibida para los beneficiarios su comercialización(dentro de los cinco años).

Que por las razones mencionadas, y atento a las actuaciones correspondientes se otorgó en calidad de donación a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la cantidad de UNA CAMIONETA TIPO TODO TERRENO, MARCA TOYOTA, MODELO LAND CRUISER, AÑO DE FABRICACIÓN 1984, DOBLE TRACCIÓN, CHASIS N° FJ40-369772 Y MOTOR N° 2F832315.

Que corresponde, por ende dar ingreso al Patrimonio Municipal a los mismos dependiente de la Intendencia Municipal.

AUTOR: Intendente Interina Municipal Sra. María Eugenia Martini.

COLABORADORES: Subsecretario de Coordinación y Gestión – Secretaría de Gobierno

El Proyecto Original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la Sesión del día de 2013, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art.1°) **ACEPTAR:** La donación de UNA CAMIONETA TIPO TODO TERRENO, MARCA TOYOTA,

"2013, Año del 30° aniversario de la recuperación de la Democracia"

ARIEL SILVIO GOMIS
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de C.C. de Bariloche

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Interina
San Carlos de Bariloche

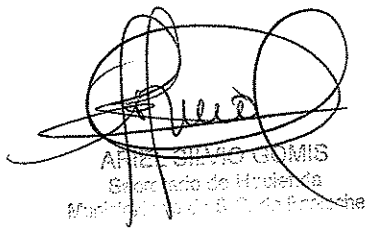
MODELO LAND CRUISER, AÑO DE FABRICACIÓN 1984, DOBLE TRACCIÓN, CHASIS N° FJ40-369772 Y MOTOR N° 2F832315.

Art.2°) **ESTABLECER:** Incorporar los mismos al Patrimonio Municipal para su afectación, con la finalidad que la Intendencia considere pertinente.

ART. 3°) **COMUNICAR:** A la Secretaría General de la Nación de la aprobación de la Donación de la mercadería.

Art. 4°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese Razón.

Art. 5°) Cumplido. Archívese.



Ariel SILVIO GOMIS
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendencia Interna
San Carlos de Bariloche